

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 174/1997, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Miguel Sánchez Martínez y doña Dolores Manresa Ballester, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; por primera vez, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas; por segunda, el día 29 de abril de 1998, a las once horas, y por tercera, el día 27 de mayo de 1998 a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Solar edificable sito en el partido de Santa Águeda, paraje conocido por El Alfalfar, dentro del polígono industrial de «San Juan», en término municipal de Catral, que tiene una extensión

superficial de 1.255 metros cuadrados, de los que 608 metros cuadrados, corresponden a la superficie ocupada por una nave industrial, que linda: Norte, calle sin nombre; sur, calle sin nombre; este, camino viejo de Crevillente, avenadora enmedio, y por el oeste, resto de la finca matriz de que ésta se segregó. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.713, folio 29, libro 81 del Ayuntamiento de Catral, finca 7.319, inscripción segunda.

Lote segundo: Vivienda en la planta de tipo B, situada la tercera a la izquierda, mirando la fachada de su portal; tiene una superficie construida de 112 metros 79 decímetros cuadrados, linda: Según se entra a la vivienda; derecha, parcelas B y C de la urbanización; izquierda, con calle Jacinto Benavente; fondo, patio de luces y vivienda de esta planta, tipo D, teniendo al frente el pasillo general de entrada y la vivienda del tipo F. La finca descrita forma parte de un edificio sito en el término de Guardamar de Segura, con fachada principal a la calle Jacinto Benavente, esquina de la calle Cervantes, sin número, con acceso por la primera calle. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.548, libro 243 del Ayuntamiento de Guardamar, folio 119, finca 14.064, inscripción duodécima.

Tipos de subasta: Lote primero, finca registral número 7.319: 29.000.000 de pesetas.

Lote segundo, finca registral número 14.064: 8.301.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—5.122.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 281/1997, instados por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Lago Jardín 2, Sociedad Anónima», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas; por segunda, el día 29 de abril de 1998, a las doce horas, y por tercera, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a la deudora del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1: Número 22.—«Bungalow» número 22, en planta baja del bloque 4, situado en el sector C de la manzana número VII (M-7), de la urbanización «Lago Jardín 2», en término de Torrevieja; es el primero, de izquierda a derecha, según se mira desde el sur, por donde tiene su acceso independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 2.129, libro 996, folio 110, finca número 74.165, inscripción segunda.

Lote número 2: Número 27.—«Bungalow» número 27, en planta baja del bloque 4, situado en el sector C de la manzana número VII (M-7), de la urbanización «Lago Jardín 2», en término de Torrevieja; es el sector o último, de izquierda a derecha, según se mira desde el sur, por donde tiene un acceso independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 2.129, libro 996, folio 120, finca número 74.175, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Lote número 1, finca número 74.165, 5.827.000 pesetas; lote número 2, finca número 74.175, 5.827.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—5.134.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 289/1996, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Gómez Aldeguer y doña María José Bas Ramos, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de marzo de 1998, a las trece horas; por segunda, el día 29 de abril de 1998, a las trece horas, y

por tercera, el día 27 de mayo de 1998, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado el siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Vivienda de planta baja de tipo C, sita en término municipal de Benijofar, punto denominado falta de la Atalaya y Cruz de la Langosta, hoy calle Lope de Vega, que tiene una superficie útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, y un garaje, con una superficie útil de 14 metros cuadrados con su entrada propia e independiente edificada sobre un solar de 200 metros cuadrados. Linda todo: Norte, en línea de 20 metros, con otra vivienda de este interesado; sur, en igual línea, don Antonio Hernández Ros; este, en línea de 10 metros, don Antonio Hernantes Ros, y oeste o frente, en igual línea, calle Lope de Vega. Inscripción: Finca 1.514 del Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja, tomo 1.210, folio 15.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—5.091.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.264/1987-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Miguel Ángel Fernández Santamaría y doña María Victoria Beltrán Benito, en reclamación de 6.800.816 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Número 3. Apartamento señalado con el número 1, planta baja, tiene una superficie de 66 metros 6 decímetros cuadrados, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias del mismo. Linda: Al norte, sur y oeste, con el restante solar, y este, apartamento número 2 y rellano de escalera. Se le asigna una cuota de 6,38 por 100 en los elementos comunes del total del inmueble, y otra de 0,99 por 100 en el remate de parcela en copropiedad. Inscrito al folio 99 del tomo 209 de San José, finca número 17.253. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Número 12. Apartamento señalado con el número 2, en planta segunda, tiene una superficie de 72 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con el restante solar. Se le asigna una cuota de 6,99 por 100 de los elementos comunes del total inmueble, y otra de 1,09 por 100 en el remate de parcela en copropiedad. Inscrito al folio 117 del tomo 209 de San José, finca número 17.262. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/18/1264/87, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1998, también a las diez horas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino.—El Secretario.—5.084.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Barceló Jofré y doña Francisca Ques Estarellas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/0000/18/0371/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4 de orden.—Vivienda de cuarta planta del edificio sito en Palma de Mallorca, calle Muntaner, número 8, compuesta de sala-comedor, cocina y cuatro dormitorios, aseo, baño y galería. Su superficie es de 85 metros 85 decímetros cuadrados y la galería de 5 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, como la íntegra y patio de luces; izquierda,